

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de setiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201100748-00, informando que la parte ejecutante allega poder para reconocimiento de personería y solicita información con relación al requerimiento efectuado en auto anterior al perito designado dentro del proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el perito evaluador de bienes muebles designado a la fecha no ha atendido el requerimiento efectuado en providencia del 25 de junio de 2021 (fl. 142), por lo tanto, **POR SECRETARÍA** requiérase nuevamente a aquel en los términos del auto mencionado.

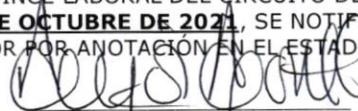
Por otro lado, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** a la doctora LUISA FERNANDA DAZA MANRIQUE, identificada con C.C. No. 1.026.585.944 y T.P. No. 346.563 del C.S. de la J., como apoderada del demandante, conforme a las facultades conferidas en el certificado de existencia y representación legal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARÍA

SPA